



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO

“Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno”

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE) DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO

1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa El Picachito concibe la evaluación como un proceso formativo e integral que se realiza en forma permanente con base en un seguimiento que permite apreciar el progreso o dificultades del educando, teniendo en cuenta su ritmo de aprendizaje, sus intereses, capacidades y limitaciones, en el que participan estudiantes, docentes y directivos docentes, propiciando la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación desde los fundamentos pedagógicos, planes, programas y proyectos definidos a partir de los fines, principios, estándares y objetivos de la educación.

De esta manera, la evaluación se constituye en una guía u orientación para el proceso pedagógico institucional, que se caracteriza por ser continua, integral, sistemática, flexible, participativa y formativa; para verificar así y ponderar en qué medida ha sido eficiente el desarrollo de las competencias.

2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (Art.3 Dto. 1290/09)

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten desempeños superiores o bajos en sus procesos formativos.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

3. SÍNTESIS DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante de la Institución Educativa El Picachito debe ser agente de su propia educación, en capacidad de desarrollar habilidades cognitivas, comunicativas y sociales, de tomar conciencia de sí mismo, del mundo que le rodea, de ser comprometido y forjador de su destino histórico; adaptándose y transformando de manera positiva el medio en que se desenvuelve, enfrentando las situaciones de la vida, en concordancia con su formación integral.

El estudiante debe tener una visión futurista, ser respetuoso, ético, agradecido, responsable y tolerante.

Teniendo en cuenta las características de la comunidad educativa y el diagnóstico institucional se puede identificar una población con diversidad social, racial y cultural, por lo tanto, se requiere mayor capacidad de comprensión y aceptación de la pluralidad.

De igual manera, se evidencia en las familias, dificultad en el acompañamiento del proceso formativo y académico de los estudiantes, esta situación se presenta debido a diferentes ámbitos sociales, económicos y culturales.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa El Picachito establece los siguientes criterios de evaluación para sus estudiantes:

- Los Derechos Básicos de Aprendizaje se estructuran guardando coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC). Su importancia radica en que plantean elementos para la construcción de rutas de aprendizaje año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados. Debe tenerse en cuenta que los DBA son un apoyo para el desarrollo de propuestas curriculares que pueden ser articuladas con los enfoques, metodologías, estrategias y contextos definidos en cada establecimiento educativo, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales materializados en los planes de área.
- Los estándares nacionales básicos de competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Ciudadanas, diseñados por el MEN para todo el país y los Lineamientos Curriculares de otras áreas.
- Los indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia, tomado para evaluar el estado en que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un estándar.
- Asistencia al desarrollo de las actividades de clase.
- Grado de responsabilidad en la entrega oportuna de talleres, consultas y demás actividades académicas teniendo en cuenta las individualidades de los estudiantes.
- Apropiación y manejo de los conceptos del área y/o asignatura según el plan de estudios.
- Participación activa y constructiva en el desarrollo de las actividades de clase.
- Desarrollo de las habilidades en la expresión oral y escrita.
- Realización de lecturas críticas y aportes a los componentes ideológicos y culturales.
- Los estudiantes que presentan inasistencia a las actividades de evaluación y demuestren causa justificada por enfermedad o calamidad doméstica, mediante documento escrito o certificación médica, tendrán derecho a presentar la actividad pendiente, siempre y cuando la justificación tenga el visto bueno de coordinación, y

sea presentada al profesor del área o asignatura en la clase siguiente, solicitando la asignación de la actividad y la fecha respectiva.

- Respeto permanente a sus compañeros, docentes, directivos docentes y demás personas que sirvan en la Institución.
- Valoración y respeto por las diferentes creencias religiosas, políticas e ideológicas de los miembros de la comunidad educativa.
- Evaluaciones que den cuenta del desempeño y de las diferentes estrategias implementadas por el docente, en cada área o asignatura durante el periodo académico.
- Evaluaciones en cada una de las áreas al terminar cada periodo académico.
- La autoevaluación basada en la responsabilidad y la honestidad relacionadas con el desempeño de las actividades realizadas.
- La coevaluación con objetividad de las dos posiciones relacionadas con el desempeño integral del educando.
- La heteroevaluación que determina el docente y que tiene como resultado emitir una valoración basada en el desempeño del educando.
- La evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales, incluyendo aquellos con capacidades excepcionales, debe efectuarse tomando como referencia los objetivos y criterios de la evaluación, fijados para ellos en las áreas o asignaturas que hayan sido objeto de adaptaciones curriculares significativas, además, debe ser equitativa, respetando los ritmos de aprendizaje.
- La evaluación de los estudiantes con NEE (Necesidades Educativas Especiales), se realizará con base en el artículo 8 del decreto 2082/96 y Decreto 366 de 2009. Esta tendrá en cuenta sus posibilidades y limitaciones, y adaptará los registros escolares a sus necesidades. Igualmente, se considerará el avance en cada uno de los ámbitos: conceptual, procedimental y actitudinal y se circunscribirá en la integración social, educativa, el desarrollo humano, la oportunidad y el equilibrio.
- La evaluación será integral, se asignará una nota general de seguimiento del periodo sin discriminar los ámbitos: conceptual, procedimental y actitudinal.
- Al final de cada periodo se realizará una evaluación por área y asignatura; sin embargo, las áreas de religión, ética, artística y educación física realizarán estas pruebas en el horario de clase y con la metodología que determine el docente.
- La evaluación de periodo tendrá un porcentaje del 20% en cada periodo.
- La autoevaluación tendrá un porcentaje del 5% en cada periodo.

- Los Indicadores de desempeño por período integrarán los ámbitos conceptual, procedimental y actitudinal y se redactarán en forma sustantivada.
- Los estudiantes que tengan inasistencias injustificadas en cada asignatura, tendrán una valoración de 0,0 en las actividades presentadas en dicha fecha.
- Las asignaturas serán evaluadas cada periodo sin promediar el área. Ésta será promediada sólo en el cuarto informe, con el fin de que los estudiantes presenten las respectivas recuperaciones.
- Las asignaturas de Física y Química tendrán un porcentaje de 50% cada una, para definir el área de Ciencias Naturales al finalizar el año.
- Las asignaturas Lengua Castellana e Inglés tendrán un porcentaje del 50% cada una, para definir el área de Humanidades, en bachillerato, al finalizar el año.
- Las asignaturas de Lengua Castellana e Inglés tendrán un porcentaje del 60% y 40% respectivamente, para definir el área de Humanidades, en primaria, al finalizar el año.
- Los estudiantes nuevos que no tienen notas de periodos anteriores, deberán presentar un taller y su debida sustentación en cada una de las asignaturas. Dichas actividades deberán presentarse durante el primer mes después del día de la matrícula.

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se define la Promoción en la Institución Educativa El Picachito, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante, porque ha cumplido adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para avanzar al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la institución y los estándares establecidos desde el MEN.

- Se promoverá al grado siguiente a los estudiantes que obtengan niveles de desempeño básico (3,0 - 3,9), alto (4,0 - 4,5) o superior (4,6 - 5,0), en todas las áreas obligatorias y fundamentales del plan de estudios, según la escala valorativa institucional.
- Los estudiantes que al finalizar el año lectivo reprobren un (1) área, deben presentar las actividades de apoyo de ésta en la última semana del año escolar, para ser promovidos al grado siguiente.
- El estudiante de grado décimo que sea promovido al grado undécimo, pero reprobe la media técnica, debe continuar sus estudios en una institución con modalidad académica, salvo que desee repetir su grado en esta institución y no tenga doble repitencia ni dificultades comportamentales.

- Los estudiantes que al finalizar el año lectivo reprobaren dos (2) áreas deben presentar las actividades de apoyo y recuperación de éstas la última semana del año escolar y deben aprobar mínimo una (1) de estas áreas, para ser promovidos.
- Los estudiantes que al terminar el año lectivo reprobaren tres (3) áreas, deben presentar las actividades de apoyo y recuperación de éstas en la última semana del año escolar y serán promovidos al grado siguiente si aprueban mínimo dos (2) de estas áreas.
- El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247/1997 sobre educación preescolar, es decir, se promueven todos los estudiantes.
- Para los estudiantes diagnosticados con NEE, la decisión de promoción de un grado a otro se adoptará siempre que el estudiante haya alcanzado los logros y objetivos adaptados y propuestos para él.

CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

- No se promoverá al grado siguiente a los estudiantes que al finalizar el año lectivo obtengan desempeño bajo (0,0 - 2,9) en cuatro o más áreas del plan de estudios.
- No se promoverá al grado siguiente a los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20 % de las actividades académicas durante el año escolar.
- Los estudiantes que dejen de asistir injustificadamente en forma continua a más del 20% de las actividades programadas para el año escolar se consideran desertores y no serán promovidos al grado siguiente. Cuando el docente director de grupo determine la condición de desertor en cualquier fecha del año debe informar por escrito a la secretaría académica, la cual registrará la novedad en las planillas de seguimiento de cada área. Las valoraciones de las evaluaciones registradas después de la deserción de un estudiante no tienen ninguna validez.
- Los estudiantes que sean promovidos reprobando un área y al año siguiente reprobaren ésta misma no serán promovidos nuevamente.

PARÁGRAFO: Este criterio empezará a regir desde el año 2017, es decir, con aquellos estudiantes que en el 2016 reprobaren un área y en el 2017 reprobaren la misma.

- Los estudiantes de grado primero y segundo que reprobaren la asignatura de Lengua

Castellana o el área de Matemáticas para el año, no serán promovidos al grado siguiente.

- Los estudiantes que al finalizar el año escolar reprueben una, dos o tres áreas y no presenten las actividades de apoyo y recuperación en cada una de ellas, no serán promovidos al grado siguiente.
- Los estudiantes que al finalizar el año escolar reprueben dos áreas y al presentar las actividades de apoyo y recuperación obtengan desempeño bajo (0,0 - 2,9) en ambas, no serán promovidos al grado siguiente.
- Los estudiantes que al finalizar el año escolar reprueben tres áreas y al presentar las actividades de apoyo y recuperación obtengan desempeño bajo (0,0 - 2,9) en dos o tres de estas, no serán promovidos al grado siguiente.
- El estudiante de décimo que repruebe el grado y apruebe la media técnica, puede ser recibido nuevamente para décimo al año siguiente, siempre y cuando no tenga doble repitencia; en este caso debe repetir la media técnica.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

- El Consejo Académico, previo análisis de la situación particular, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada en la novena semana del primer periodo, al estudiante que cumpla con los criterios y procedimientos establecidos en el art. 7 del decreto 1290 de 2009 y los definidos en el presente documento.

PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES QUE NO FUERON PROMOVIDOS EL AÑO ANTERIOR

- Los acudientes o padres de familia de estudiantes no promovidos, y que deseen solicitar promoción anticipada, deberán presentar solicitud escrita al Consejo Académico a más tardar en la octava semana del primer periodo académico, ésta solicitud deberá ser radicada en la secretaría de la institución.
- Los estudiantes que reprobaron el año escolar anterior y solicitan la promoción anticipada deben obtener hasta la semana 8 del primer periodo una valoración de Alto (4,0 a 4,5) o Superior (4,6 a 5,0) en las áreas que reprobaron y como mínimo una valoración de Básico (3,0 a 3,9) en las demás áreas.
- Los estudiantes que soliciten promoción anticipada no deben presentar ninguna situación que afecte su convivencia escolar.
- En la semana nueve del primer periodo se reunirá el Consejo Académico ampliado con Comisión de Evaluación y Promoción para estudiar las solicitudes de promoción

anticipada definir su aprobación o no y hacer las recomendaciones al Consejo Directivo.

- En la misma semana nueva, se reunirá el Consejo Directivo, para aprobar las solicitudes remitidas por el Consejo Académico.
- La resolución de aprobación o negación de la promoción anticipada será entregada al acudiente, padre de familia o al estudiante a más tardar tres días después de la reunión del Consejo Directivo.
- El sólo cumplimiento de los requisitos y la presentación de la solicitud no garantiza la promoción anticipada. Esta decisión será tomada por el Consejo Directivo, previa recomendación del Consejo Académico.
- A los estudiantes promovidos anticipadamente se les conservarán las notas parciales del grado en el cual estaban hasta el momento de su promoción.
- Los estudiantes que son promovidos anticipadamente por el Consejo Directivo deberán presentar actividades de nivelación de las competencias desarrolladas hasta la novena semana del primer periodo del grado al cual fueron promovidos definidas por cada docente en todas las áreas y asignaturas, las cuales no afectarán las notas asignadas hasta ese momento.
- A los estudiantes que sean promovidos de educación básica a la media (9° a 10°), se les asignará, en las áreas de Filosofía y Ciencias Políticas y Económicas, y en las asignaturas de Física y Química un taller de nivelación, para ponerse al día con las temáticas y competencias desarrolladas hasta ese momento.
- Los estudiantes del grado noveno que aspiren a promoción anticipada deberán asistir a la media técnica para, en caso de ser promovidos, no afectar su desempeño. Esta asistencia no garantiza la promoción del estudiante. En caso de no ser promovido, no continuará asistiendo a la media técnica.
- La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de Transición ni del CLEI.
- Una vez definida la promoción anticipada, se emitirá el acuerdo del Consejo Directivo y la Resolución Rectoral correspondiente.
- Se registrará en la hoja de vida escolar del estudiante la promoción anticipada.

Parágrafo: Los estudiantes que son promovidos son responsables de acercarse al docente de cada área y acordar con él las actividades para nivelar las temáticas y competencias trabajadas. Para velar porque el desempeño del estudiante no desmejore, se citará al acudiente y alumno para firmar un compromiso académico.

PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES

- Los acudientes o padres de familia de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales que deseen solicitar promoción anticipada, deberán presentar solicitud escrita al Consejo Académico a más tardar en la octava semana del primer periodo académico, esta solicitud deberá ser radicada en la secretaría de la institución.
- Los estudiantes que soliciten la promoción anticipada por capacidades o talentos excepcionales deben obtener hasta la octava semana una valoración de Alto (4,0 a 4,5) o Superior (4,6 a 5,0) en todas las asignaturas.
- Los estudiantes que soliciten promoción anticipada por capacidades o talentos excepcionales no deben presentar ninguna situación que afecte su convivencia escolar.
- Nota: una vez cumplidos los requisitos se seguirá el mismo proceso para la aceptación o no de la promoción anticipada de los estudiantes que no fueron promovidos.

6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Escala de Valoración Institucional	Escala de Valoración Nacional
0,0 – 2,9	Desempeño bajo
3,0 – 3,9	Desempeño básico
4,0 – 4,5	Desempeño alto
4,6 – 5,0	Desempeño superior

Parágrafos correspondientes a la escala valorativa:

1. La valoración 0,0 sólo podrá asignarse en los casos en los cuales el estudiante no asista a la actividad y no presente excusa, no presente la actividad o en caso de fraude.
2. Se evaluará con un sólo decimal, en caso de que sea necesaria la aproximación se debe aplicar la norma matemática.

3. En caso de que el estudiante presente la evaluación, pero no la desarrolle, es decir, sólo aparece marcada, se considera como no presentada.
4. En caso de ser necesaria la interpretación de escalas valorativas cualitativas para estudiantes que vienen de otras instituciones se tendrá en cuenta la siguiente escala:

Escala Nacional	Valoración Institucional
Bajo	2,0
Básico	3,5
Alto	4,3
Superior	4,8

7. DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO Y SU EQUIVALENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DESEMPEÑO SUPERIOR - 4,6 - 5,0

Esta valoración corresponde al estudiante que alcanza las competencias propuestas para el área sin tener que realizar actividades complementarias y que cumple con los siguientes aspectos:

- Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula.
- Aplica los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- Se preocupa por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas y ejecuta acciones tendientes a mejorar sus desempeños.

DESEMPEÑO ALTO - 4,0 - 4,5

Esta valoración corresponde al estudiante que demuestre apropiación del conocimiento y cumple con los siguientes aspectos:

- Maneja los conceptos aprendidos en clase.
- Participa en el desarrollo de las actividades en el aula.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Evidencia interés frente a sus compromisos académicos y ejecuta acciones tendientes a mejorar sus desempeños.

DESEMPEÑO BÁSICO - 3,0 - 3,9

Esta valoración corresponde al estudiante que alcance desempeños mínimos en las competencias propuestas y que cumple con los siguientes aspectos:

- Participa eventualmente en el desarrollo de las clases.
- Maneja los conceptos aprendidos, pero necesita colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Necesita de actividades complementarias para alcanzar los desempeños mínimos.
- Ocasionalmente se preocupa por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.

DESEMPEÑO BAJO - 0,0 - 2,9

Esta valoración corresponde al estudiante que presenta dificultad para la apropiación del conocimiento, no alcanza los desempeños mínimos y presenta las siguientes características:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas y frente a sus compromisos académicos.
- Requiere actividades de apoyo y recuperación.
- Incumple con las actividades que se proponen desde las diferentes áreas.

8. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA VALORACIÓN DEFINITIVA POR ÁREA, UNA VEZ CULMINADO EL AÑO LECTIVO ESCOLAR (VALORACIÓN INTEGRAL DE ACUERDO AL DESEMPEÑO MOSTRADO DURANTE LOS PERIODOS)

- a. Se valoran los indicadores de desempeño de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, objetivos por niveles y ciclos, la Visión y la Misión de la Institución, los estándares básicos de competencias, los lineamientos curriculares y derechos básicos del aprendizaje.
- b. La nota definitiva de cada área corresponde a la ponderación de las valoraciones de los tres períodos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.
- c. Desempeño del estudiante durante el año lectivo escolar en los ámbitos conceptual (saber), procedimental (hacer) y actitudinal (ser y convivir)
- d. Cumplimiento en el desarrollo de las actividades de apoyo.
- e. Consenso entre los docentes que comparten asignaturas para una misma área.
- f. El alcance de indicadores básicos de desempeño en estudiantes con NEE de acuerdo al decreto 2082 de 1996 y 366 de 2009.
- g. Asistencia al 80% o más de las actividades pedagógicas programadas.

9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

SEGUIMIENTO

Es un proceso continuo desarrollado por el docente, el estudiante, padres de familia y las Comisiones de Evaluación y Promoción de los estudiantes, para determinar avances y dificultades en su desempeño integral.

Este desempeño será evaluado de acuerdo con: EL SABER, EL HACER, EL SER Y EL CONVIVIR, los cuales se describen a continuación:

- **Ámbito conceptual:** es la interiorización de los saberes previos, la apropiación y construcción de nuevos conocimientos.
- **Ámbito procedimental:** aplicación de los conocimientos previos y nuevos.
- **Ámbito actitudinal:** asimilación y adopción de los principios y valores.

Las acciones de seguimiento son:

DIAGNÓSTICO DE LOS ESTUDIANTES AL COMENZAR EL AÑO ESCOLAR:

Corresponde a aquellas actividades que utiliza el docente para identificar los avances y dificultades en el proceso de aprendizaje de sus estudiantes, el cual sirve de base para el desarrollo del plan de área.

INFORME ACADÉMICO

Corresponde al desempeño integral del estudiante durante el periodo académico. En él se registra la valoración dada a los diferentes desempeños en las áreas y su correspondencia con la escala nacional.

EVALUACIONES DE PERIODO

Corresponde a una prueba realizada antes de la finalización de cada periodo en todas las áreas con el fin de verificar los aprendizajes adquiridos hasta ese momento.

PRUEBAS SABER

Corresponde a una prueba nacional realizada a los estudiantes pertenecientes a los grados tercero, quinto y noveno, con el fin de verificar y medir las competencias con relación a los demás entes educativos.

PRUEBAS SABER ONCE

Corresponde a una prueba nacional realizada a los estudiantes del grado undécimo y Clei seis, en la cual se verificará y medirá las competencias para la finalización de su ciclo estudiantil en la básica y media en la Institución e inicio de la educación superior con relación a los demás entes educativos.

PRUEBAS APRENDAMOS DEL PTA Y SUPÉRATE CON EL SABER 2.0

Corresponde a pruebas nacionales propuestas por el MEN para conocer el nivel de desempeño académico en las instituciones educativas, apoyar el aprendizaje en las áreas básicas y promover el uso de las herramientas tecnológicas entre otros.

10. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación se implementa con el objetivo de que los estudiantes valoren su desempeño en los diferentes ámbitos y apliquen correctivos.

Para el proceso de autoevaluación de los estudiantes se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Se debe realizar antes de finalizar cada periodo, otorgando el tiempo necesario para su aplicación dentro de la clase.

Tendrá un porcentaje del 5% para la valoración final del periodo.

Se sensibilizará e informará a los estudiantes frente a la objetividad de la autoevaluación acerca de las dimensiones de la formación integral.

Se aplicarán sobre los siguientes formatos:

Para estudiantes de primer ciclo de educación básica (grados transición, primero y segundo):

AUTOEVALUACIÓN				
Escribe del 1 al 5 tu calificación así:				
1 ó 2	NO LO HACES NUNCA			
3	LO HACES MUY POCO			
4	LO HACES CASI SIEMPRE			
5	LO HACES SIEMPRE			
				
LEVANTO LA MANO PARA HABLAR	TRABAJO EN EL AULA	CUMPLO CON MIS TAREAS	DIGO RESPECTUOSAMENTE MIS OPINIONES	COLABORO CON EL BUEN CLIMA DEL AULA

Para estudiantes de segundo ciclo de educación básica en adelante (Grados tercero, cuarto y quinto de básica primaria, todos los grados de básica secundaria, media y CLEI):

 <p>"Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno"</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO	Código:	Versión 2	
		Fecha: 15/01/2016		
		Página: 1 de 1		
AUTOEVALUACIÓN ESTUDIANTES AÑO 20_____				
ASIGNATURA:		GRUPO:		
ESTUDIANTE:				
Evalúa tu desempeño en clase en los siguientes aspectos y de acuerdo con ellos escribe la valoración (de 0,0 a 5,0) que crees merecer en el periodo respectivo:				
ASPECTOS A EVALUAR	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
a. Pongo la debida atención a las clases				
b. Traigo mis materiales y cumplo con los trabajos, tareas, actividades de clase en forma correcta, ordenada y puntual				
c. Sigo las instrucciones del profesor				
d. Asisto puntualmente a clase y presento excusa cuando falto				
e. Me pongo al día en las actividades realizadas, cuando falto a clase				
f. Manejo buenas relaciones y doy buen trato a los compañeros, profesores y comunidad educativa				
g. Evito hablar a destiempo y realizar actividades que no son parte de la clase				
h. Participo de forma activa en la clase				
i. Realizo preguntas claras y oportunas y pido explicación cuando no entiendo				
j. Comprendo los conceptos trabajados durante el periodo				
VALORACIÓN DEFINITVA DEL PERIODO (PROMEDIO)				
Observaciones adicionales _____ _____ _____ _____				

11. ESTRATEGIAS PERMANENTES DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DIFICULTADES DE LOS ESTUDIANTES

ESTRATEGIAS PERMANENTES DE APOYO PEDAGÓGICO.

- Actividades diarias de evaluación y recuperación, en consenso entre docente y estudiante.
- Semana de actividades de apoyo pedagógico para los estudiantes que obtienen desempeños bajos después de terminado cada período académico.
- Evaluación oral o escrita de los temas vistos en el período.
- Presentación y sustentación de talleres y consultas de los temas que presentan dificultades.
- Asesorías individuales cuando el estudiante las requiere.
- Exposiciones por parte de los estudiantes sobre los temas que presentan mayor dificultad.
- Recapitulación de los temas vistos en el período y que ofrecen mayor dificultad.
- Trabajo en equipo en la solución de problemas relacionados con la temática vista.
- Análisis, solución y confrontación de las pruebas escritas.
- Utilización de herramientas didácticas y tecnológicas para la ampliación de conceptos y superación de dificultades.
- Asignación de un monitor al estudiante con dificultades académicas, para que lo apoye, explique y colabore en el desarrollo de las actividades.
- Compromiso de los padres de familia en la realización de las actividades propuestas.
- Solución de pruebas tipos SABER y sustentación de las respuestas.
- Desarrollo de diferentes estrategias en la explicación de un tema al comprobar, con los resultados de la evaluación, que no fue asimilado por la mayoría de los estudiantes.
- Entrega de informes parciales a padres de familia de estudiantes que en la mitad del periodo presentan desempeño bajo en tres o más asignaturas.

SEMANA DE RECUPERACIONES

El estudiante tendrá una semana, después de la entrega de informes de periodo, para presentar las actividades de apoyo y recuperación.

El estudiante que no elabore las actividades de apoyo y recuperación en la semana estipulada por la institución deberá presentar una excusa debidamente justificada, para tener derecho a la presentación de estas en un momento acordado con el docente.

El docente debe definir y dejar por escrito las actividades de recuperación y sustentación de cada periodo, a más tardar el día de la entrega de informes a padres de familia o acudientes.

La nota que se le asigna a un estudiante que aprueba la recuperación es 3,0; en caso de que éste pierda la recuperación se asigna la nota más alta entre la recuperación y la definitiva del periodo.

SEMANA DE RECUPERACIONES FINALES

En la última semana del año escolar se realizará una semana de recuperaciones finales para aquellos estudiantes, que después de presentar actividades de apoyo y recuperación del tercer periodo, obtengan desempeño bajo en una, dos o tres áreas en su nota final.

ESTRATEGIAS PERMANENTES DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Para los estudiantes con NEE, la Institución educativa, deberá organizar, flexibilizar y adaptar el currículo y los procesos de evaluación de acuerdo con las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional (Incluida la población con talentos excepcionales).

- Mantener rutinas claras y agendas visuales que favorezcan la estructura de clase, y que tengan en cuenta ritmos y estilos de aprendizaje.
- Ubicación de los estudiantes con NEE en lugares estratégicos del aula, facilitando la visibilidad, el contacto con el docente y evitando distractores.
- Realización de talleres y actividades en grupo o en compañía de su acudiente.
- Se evalúan los avances teniendo en cuenta sus necesidades educativas especiales (NEE), lo que permite planear la actividad pedagógica atendiendo a su individualidad y procurando un apoyo real.
- Gestionar acompañamiento de varias instituciones que prestan apoyo a las necesidades educativas especiales como la UAI, INTEGRAR y otros.
- Durante los periodos académicos, los estudiantes con NEE, tendrán destinado el mismo tiempo que los demás para presentar las actividades de apoyo y recuperación en caso de no alcanzar los desempeños adaptados a sus necesidades.

12. ACCIONES QUE GARANTIZAN QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

ACCIONES DE LOS DOCENTES

- Conocer, estudiar y manejar la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la elaboración e implementación del SIE a nivel institucional.
- Socializar a la comunidad educativa en general los aspectos esenciales del SIE.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes con el SIE.
- Participar activamente en las comisiones de promoción y evaluación, conformadas en el SIE.
- Implementar el SIE en la labor docente y presentar a los directivos evidencias de ello.

- Realizar acciones de mejoramiento según los desempeños de los estudiantes.
- Implementar instrumentos de evaluación que tengan en cuenta las dimensiones, ritmos y estilos de aprendizaje del educando.
- Implementar la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, para que el estudiante comprenda los procesos y el resultado de valoración de estos.
- Desarrollar el proceso de evaluación como una experiencia más en el aula, utilizando técnicas e instrumentos funcionales, prácticos y diferenciados.
- Informar a los estudiantes al inicio de cada período (primera semana) los contenidos, las estrategias de evaluación y los indicadores de desempeño. Los resultados del proceso de evaluación deben ser reportados de manera oportuna, antes de culminar cada período.
- Devolver a los estudiantes durante los ocho días hábiles siguientes a su presentación, los trabajos corregidos, talleres, evaluaciones escritas, y atender los reclamos que se presenten oportunamente.

ACCIONES DE LOS COORDINADORES

- Conocer, estudiar y manejar la legislación relacionada con la evaluación escolar y el SIE.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIE.
- Orientar la socialización del SIE a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones de evaluación y promoción conformadas en el SIE.
- Analizar con padres de familia y estudiantes las causas de sus ausencias escolares, con el fin de aplicar correctivos tendientes a su mejoramiento.
- Analizar con padres de familia y estudiantes los procesos académicos cuando hay deficiencias notorias, para buscar alternativas que permitan superar las falencias.
- Publicar las recomendaciones realizadas en las comisiones de evaluación para su aplicación.

ACCIONES DEL RECTOR

- Conocer, estudiar y manejar la legislación relacionada con la evaluación escolar y el SIE.
- Coordinar el trabajo de formulación, elaboración e implementación del SIE.
- Orientar la socialización del SIE a estudiantes, docentes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones de evaluación y promoción conformadas en el SIE.
- Presentar el proyecto de SIE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo) para su aprobación e implementación dentro del PEI.
- Crear canales de comunicación efectivos entre la comunidad educativa frente a los procesos. (boletín informativo o cronograma semanal)
- Liderar la planeación estratégica favoreciendo la creación y el cumplimiento de las metas académicas y de formación integral.

RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- Intervenir en la solución de las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan el desarrollo de las competencias propuestas en las que el estudiante presenta dificultad y las de aquellos estudiantes con NEE Y capacidades excepcionales.
- Analizar y recomendar situaciones de promoción anticipada, para estudiantes que demuestren desempeño superior o alto y para los no promovidos o para la promoción ordinaria de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIE), definido en el presente Acuerdo.
- Otras que determine la institución a través del Proyecto Educativo Institucional.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y DE PROMOCIÓN

Cada grado tendrá una comisión de evaluación y promoción integrada por los directores de grupo, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de analizar el desarrollo y avance de los procesos académicos, para proponer estrategias de mejoramiento a directivos, profesores, padres de familia y educandos, además definir sobre las actividades de apoyo y velar para que a través de los procesos evaluativos adelantados por los educadores, se favorezca el pleno desarrollo de los estudiantes, en especial el fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el ejercicio de la responsabilidad, el desarrollo de habilidades para comunicarse y saber convivir. El padre de familia perteneciente a la comisión de evaluación tendrá su respectivo suplente quien lo reemplazará en sus ausencias.

En la reunión que tendrán las comisiones de evaluación y promoción en la semana siguiente a la finalización de cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con valoración de desempeño bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, estudiantes, padres de familia y directivos, en términos de actividades de apoyo. Analizadas las condiciones de los educandos, el coordinador convocará a los padres de familia o acudientes, de estudiantes que tengan desempeño bajo en tres o más áreas, con el fin de presentarles un informe del proceso y acordar compromisos.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeño alto y superior con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o la promoción anticipada en la novena semana del primer periodo. Igualmente se verificará si docentes y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

Las comisiones ejercerán sus funciones durante el año escolar correspondiente a su nombramiento. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y estas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

La comisión de evaluación y promoción institucional se reunirá por derecho propio:

- En la semana nueve con el Consejo Académico, para estudiar los casos de promoción anticipada.
- Al finalizar cada periodo para analizar el desempeño académico de los estudiantes en cada grado.
- Al finalizar el tercer periodo escolar para definir la promoción de los estudiantes, de acuerdo con los criterios establecidos en el SIE.
- Al finalizar la semana de recuperaciones finales, para realizar la promoción de los estudiantes que quedaron pendientes con una, dos o tres áreas.

13. RECONOCIMIENTO DE SABERES (Decreto 3011 de 1997 Solo jóvenes y adultos)

La finalidad es aplicar esta herramienta a jóvenes y adultos que por diversos motivos carezcan de antecedentes académicos, con el fin de ubicarlos en un CLEI determinado, reconocerles los conocimientos y competencias adquiridas en la vida, para que puedan iniciar o continuar sus estudios.

El reconocimiento de saberes es un instrumento que beneficia a las personas autodidactas, que por la movilidad o desplazamiento (u otras causas) en especial las más vulnerables, se han visto privadas de ingresar al sistema educativo. Se hace por una vez y de acuerdo a los resultados obtenidos la persona se clasifica en un CLEI determinado, de acuerdo a las competencias demostradas en la estrategia utilizada para evaluarlas.

Son autorizadas por el rector. Será la comisión de evaluación y promoción la encargada del proceso, el cual finaliza con un acta de la respectiva comisión.

El Artículo 36 del Decreto 3011 de 1997 dice: “Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en este decreto, los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada”.

En el momento en que sea solicitado, Cuando por diversas causas, un joven o adulto no haya cursado determinados grados o CLEI, y por lo tanto no pueda presentar los antecedentes académicos. Se utilizará un formato que contendrá los siguientes datos: nombre del estudiante, documento de identidad, grado, fecha de ingreso a la institución, CLEI y los resultados en las diferentes áreas, luego la firma del rector. Se pueden utilizar talleres, cuestionarios, consultas, trabajos, conversatorios, lecturas, exposiciones, entre otras actividades pedagógicas para determinar el reconocimiento de saberes que se hará.

La comisión de evaluación y promoción de la institución educativa, en reunión extraordinaria, legalizará este reconocimiento.

FORMATO DE RECONOCIMIENTO DE SABERES

 <p>"Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno"</p>	INSTITUCION EDUCATIVA EL PICACHITO RECONOCIMIENTO DE SABERES	Código: FR-M-23	Versión 1
		Fecha: 10/06/2016	
		Página: 1 de 1	

Folio: _____ Fecha: _____

Nombre del estudiante: _____

Documento de
identidad: _____

CLEI

Reconocido: _____

Docentes Responsables: _____

AREAS	VALORACION	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL		
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA.		
EDUCACION ARTISTICA		
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS		
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES		
EDUCACION RELIGIOSA		
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO		
MATEMATICAS		
TECNOLOGIA E INFORMATICA		
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICA		
FILOSOFIA		

Valoración obtenida según el acta N° _____ del grado _____ de (___/___/___) de la comisión de evaluación y promoción.

Firma Rector

14. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

La Institución Educativa El Picachito entregará al finalizar cada periodo un informe académico a los padres de familia o acudientes, en el que se dará cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas o asignaturas.

En la mitad de cada periodo se entregará a padres de familia o acudientes un informe parcial para aquellos estudiantes que tienen desempeño bajo en tres o más asignaturas; en los grados primero y segundo se hará entrega de dicho informe a los estudiantes que tengan desempeño bajo en las asignaturas de Matemáticas y/o Lengua Castellana. Es responsabilidad de los padres y estudiantes buscar asesoría del respectivo docente para la superación de las dificultades

NÚMERO DE PERIODOS ACADÉMICOS DEFINIDOS:

El año está dividido en tres periodos académicos que tendrán un porcentaje de 30% para el primero y segundo, y 40% para el tercero. Se entregará un cuarto informe que equivale a la ponderación de los tres periodos totalizando el 100% del año.

Los periodos estarán organizados así: primer periodo 13 semanas, segundo 13 semanas y tercero de 14 semanas. El número de entrega de informes académicos a los padres de familia, incluyendo el informe final será de cuatro (4).

El CLEI 5 y CLEI 6 continúan con dos periodos de 10 semanas y con entrega de informes al finalizar cada periodo.

15. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS O BOLETINES ESCOLARES

Los informes académicos deben ser claros tanto para los acudientes como para los estudiantes y deben cumplir los siguientes aspectos:

Los indicadores de desempeño que se desarrollaron en el transcurso de cada periodo académico relacionados con los temas vistos y las valoraciones de desempeño de cada área.

Las faltas de asistencia en cada una de las áreas.

El consolidado de cada uno de los periodos académicos, donde el estudiante lleva un control de su año lectivo.

Las recomendaciones y estrategias para superar los logros no alcanzados. (Realizar un taller y presentar la sustentación)

La descripción cualitativa del comportamiento del estudiante.

La firma del director de grupo.



Departamento de Antioquia
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO
 "Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno"
 Establecimiento oficial creado por Resolución 0125 del 23 de Abril de 2004
 DANE: 105001013013 - NIT: 811.026.293-6



Alcaldía de Medellín

Alumno:	Especialidad:	Informe
Puesto	Matrícula	Grupo:
ASPECTOS EVALUADOS	PROFESOR	Fecha
DESEMPEÑO	NOTA	INASISTENCIA
CIENCIAS NATURALES		IP=0 IA=0
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)		IP=0 IA=0
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		IP=0 IA=0
EDUCACION ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS		IP=0 IA=0
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES		IP=0 IA=0
EDUCACIÓN RELIGIOSA		IP=0 IA=0
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO		IP=0 IA=0
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA		IP=0 IA=0
HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO, INGLÉS		IP=0 IA=0
MATEMÁTICAS		IP=0 IA=0
TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y EMPRENDIMIENTO		IP=0 IA=0
COMPORTAMIENTO		IP=0 IA=0

Escala: D. BAJO(Bj): desde 0 hasta 2.99, D. BÁSICO(Ba): desde 3 hasta 3.99, D. ALTO(AI): desde 4 hasta 4.59, D. SUPERIOR(Su): desde 4.6 hasta 5

Convenciones. Para el acumulado: (S) Sumatoria de la nota de periodos anteriores por el porcentaje del periodo actual. (F%) Cuánto le falta para alcanzar la nota mínima en porcentaje, fórmula: [nota mínima aprobatoria] - [suma]. (FN) Nota que debe sacar en el siguiente periodo para aprobar, fórmula: [nota en porcentaje por el porcentaje faltante]. (D) Desempeño. (N) Nota numérica.

Área/Asignatura	1° Informe		2° Informe		3° Informe		4° Informe		5° Final		Acumulado	
	D	N	D	N	D	N	D	N	D	N	suma	F(n)
CIENCIAS NATURALES												
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA)												
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL												
EDUCACION ÉTICA Y EN VALORES HUMANO												
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPOR												
EDUCACIÓN RELIGIOSA												
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDI												
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA												
HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO, INGL												
MATEMÁTICAS												
TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y EMPRENDIMI												

Director de grupo

16. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El conducto regular para acudir a reclamaciones en materia de evaluación es el siguiente:

Docente del Área/Asignatura
 Coordinación
 Consejo Académico.

El procedimiento para atender a las reclamaciones de los estudiantes y padres de familia o acudientes es:

- Solicitud verbal o escrita, ante el docente del área o asignatura.
- En caso de no resolverse la situación, presentar de manera escrita la inconformidad a la coordinación quien tendrá un plazo de cinco días para dar respuesta.
- Si continúa la inconformidad presentarla en forma escrita ante el Consejo Académico, justificando su posición y aportando las pruebas que tiene, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

17. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La participación de la comunidad se garantiza a través de las asambleas de padres, estudiantes y docentes, igualmente a través de la representación que ejercen en órganos del Gobierno Escolar como los consejos directivo y académico y en otros órganos como los consejos de padres y de estudiantes.

Las propuestas de ajustes y modificaciones al SIE deben ser remitidas al Consejo Académico, las cuales pueden ser presentadas por cualquier miembro de la comunidad educativa y los registros se pueden evidenciar mediante actas de Consejo Académico y Directivo.

- Revisar y detectar en el SIE las debilidades y necesidades que se presenten durante el proceso, teniendo en cuenta las expectativas de la comunidad educativa y la normatividad vigente.
- Realizar ajustes al SIE en grupos de trabajo.
- Aprobar los ajustes al SIE en reunión del Consejo Directivo.
- Divulgación del SIE actualizado en reunión de docentes, padres de familia y estudiantes.
- Implementación del SIE con sus ajustes.

18. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN DEL SIE PARA ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN EN CADA PERIODO ESCOLAR

- Citación a reuniones de padres de familia y estudiantes para socializar el SIE.
- Explicación amplia de los contenidos del SIE a estudiantes en orientaciones de grupo.

- Divulgación del SIE en medios escritos, audiovisuales y digitales.
- Los docentes, personal de apoyo administrativo, con la orientación del rector(a) y coordinadores, se encargarán de la divulgación en el tiempo y espacio que sean necesarios.

19. GRADUACIÓN

Los estudiantes de undécimo grado y el CLEI VI que terminen el año escolar con desempeño superior, alto o básico en todas las áreas, que tengan certificadas las ochenta horas mínimas de servicio social obligatorio (Resolución 4210 de 1996, Resolución 2560 de 1997), las 50 horas de estudios constitucionales (Ley 107 de 1994) y cumplan los requisitos de documentación, recibirán el Diploma de Bachiller y Acta de Grado en ceremonia oficial, lugar, fecha y hora que programe la Institución Educativa El Picachito.

Los estudiantes de grado undécimo y el CLEI VI que presenten desempeño bajo en una, dos o tres áreas al terminar el año escolar, deben presentar las actividades de apoyo y recuperación en la última semana lectiva del año escolar y recibirán el diploma y acta de grado en ceremonia oficial, lugar, fecha y hora que programe la Institución Educativa El Picachito, siempre y cuando aprueben las actividades de apoyo y recuperación de todas estas áreas, si cumplen con los otros requisitos de graduación.

Los estudiantes de grado undécimo y el CLEI VI que después de presentar las actividades de apoyo y recuperación en la última semana del año lectivo escolar, obtengan desempeño bajo en un (1) área, son promovidos de acuerdo a los criterios de promoción del sistema institucional de evaluación, no asistirán a la ceremonia oficial de graduación y recibirán su diploma y acta de grado en las instalaciones de la Institución Educativa en la primera semana de vacaciones de docentes y directivos docentes, si cumplen con los otros requisitos de graduación.